

ACTA DE PLENARIA

Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 1 de 9

ACTA No. 021 (26 de febrero de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión ordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO, Primer Vicepresidente de la Corporación, quien modera la sesión, presenta un cordial saludo a los presentes en el recinto. A continuación, solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4°. HIMNO A DUITAMA
- 5°. CONTINUACIÓN INFORME DE GESTIÓN A CARGO DEL DOCTOR ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, PERSONERO MUNICIPAL.
- 6°. ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO 002-2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA.

- 7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 8°. PROPOSICIONES
- 9°. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO FLECHAS GÓMEZ WILLIAM HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO PUERTO MEDINA OMAR JAMES RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 2 de 9

El presidente aclara que no se cuenta con quórum para decidir válidamente, toda vez que la H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO, ingresó, pero volvió a salir.

En consecuencia, se decreta un receso de cinco minutos, seguidamente solicita a la persona que colabora con las redes sociales, constate la presencia de los concejales en las curules, para que las comunidades sepan quienes llegan temprano.

Se levanta el receso, el presidente solicita llamar a lista para verificar el quórum.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO FIGUEROA CORDON LUIS ALIRIO FLECHAS GÓMEZ WILLIAM HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO PUERTO MEDINA OMAR JAMES RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

El presidente manifiesta que antes de cerrar la votación, recuerda a los Honorables Concejales, que teniendo en cuenta que el día de ayer el Personero no alcanzó a terminar su intervención, y que quería responderle algunas preguntas a los Honorables Concejales, entonces en el orden del día se dejó como quinto punto, como "Continuación Informe de Gestión a cargo del Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA, PERSONERO MUNICIPAL, posteriormente a ese punto, estaría el sexto punto, "Estudio Proyecto de Acuerdo para segundo debate 002 de 2022", esto para hacer claridad.

Pregunta a la plenaria el orden del día leído con anterioridad.

Aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día leído dispuesto para la fecha.

Aprobado por mayoría.

5°. CONTINUACIÓN INFORME DE GESTIÓN A CARGO DEL DOCTOR ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA, PERSONERO MUNICIPAL.

Según control de asistencia, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: CHIA MATALLANA JOSÉ JULIÁN, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE, SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS, TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El Presidente presenta un cordial saludo al personero municipal, al Dr. ZAMIR SILVA y por supuesto a todas las personas de la Personería, a quienes les agradece su disposición el día de ayer y el día de hoy. Acto seguido concede el uso de la palabra al Dr. ZAMIR HERNÁN SILVA, a fin de que absuelva las dudas

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	



Código: CM-R -GA - 001
TROL INTERNO
Fecha Aprobación:
1 12-12-2016

Versión: 1

Página: 3 de 9

ACTA DE PLENARIA

generadas ayer, esto teniendo en cuenta que el día anterior presentó las respuestas al informe de control político que fue enviado con anterioridad a su despacho.

El Dr. ZAMIR SILVA, Personero Municipal, saluda a la mesa directiva y demás Concejales. Señala que tratará de optimizar el tiempo para absolver las dudas de las diferentes bancadas, especialmente la Bancada Alianza Verde, la Bancada del Partido Liberal y la bancada del Partido de la U, aunque el H.C. PABLO SANTIAGO, está ausente.

Respecto a los temas planteados por la Bancada de Cambio Radical están resumidos en cinco aspectos, el primero está relacionado con el tema de las estaciones de aprovechamiento de los residuos solidos en Duitama, y las acciones a implementar por parte de la Personería Municipal entorno al servicio de aseo en los centros poblados; piensa que este fue uno de los puntos generalizado en las diferentes intervenciones de los concejales y por eso piensa que es importante que sea uno de los principales a abordar en el curso de su intervención.

En primer lugar, dice que la Secretaría de Gobierno Municipal en asocio con las unidades de policía acantonadas en la ciudad, hace unas semanas realizaban una serie de operativos con el ánimo de verificar los requisitos que cumplen estas estaciones de aprovechamiento de los residuos sólidos en la ciudad, o las bodegas en donde se recicla en la ciudad de Duitama.

El H.C. MATEO CENTENO en su intervención mencionaba que existía una gradualidad para que estas estaciones cumplieran los requisitos; pero en la evaluación que en su momento hicieron del artículo 87 de la Ley 1801 a la conclusión a la que arribaban era que eran verdaderos establecimientos de comercio, y que pese a que el Decreto 596 del año 2016 establece una serie de requisitos específicamente con respecto a las bodegas que comercializan el reciclaje en la ciudad, antes de abrir sus puertas cualquier establecimiento de comercio tiene que cumplir con una serie de requisitos, que como lo indicaban el día anterior, el punto no solo centra en el uso del suelo y como está diseñada esta situación en el POT, también hay otros elementos de otros aspectos que es necesario entrar a considerar. Caso del tema del impacto ambiental que están desencadenando estos puntos sobre la carrera 20; caso de la invasión del espacio público que infortunadamente se está generando, caso infortunado de la afectación que se está desencadenando entorno a la salud pública, porque incluso ahí han encontrado menores de edad que están participando de este tipo de actividades, pero principalmente el impacto que en un momento dado tiene esta situación entorno a la tarifa del servicio de aseo, que es una de las grandes preocupaciones de todas las personas que hacen parte de esta bella y noble ciudad; razón por la cual se han organizado y realizado mesas de trabajo en asocio con la oficina de Infraestructura, Planeación, Cuerpo de bomberos, Secretaría de Gobierno y la Policía nacional, con el ánimo de decirles que esas acciones han sido independientes y que la Personería Municipal también ha estado pendiente del desenvolvimiento de estos operativos, no con el ánimo de perseguir la actividad de algunas de las personas que realizan ese trabajo en la ciudad, sino con el fin de establecer que esas actividades cumplan con los mínimos legales.

Comenta que el día de ayer se mencionaban una o dos que tenían vinculada una planta de personal suficiente y necesaria para realizar el reciclaje en la ciudad, pero hay algunas otras que, o bien tienen planta de personal o cinco o seis personas están vinculadas con estas ECAS, sobre esto han puesto especial atención, porque las empresas de aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad, en el año 2020 reportaron más de 8.885 toneladas y en el año 2021, 4.739, lo que desencadenó que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios autorizara transferir a estas ECAS más de \$1.512.823.888, esto básicamente significa que mientras que existe una empresa de servicios públicos como es URBASER, recolectando residuos sólidos y éstos tienen una serie de aprovechamientos, existen empresas en la ciudad que no son de la ciudad, de Soacha, de Chía, de Bogotá, de Sogamoso, que presuntamente reportan toneladas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que conforme a las cifras que presentó URBASER, es imposible que lo hayan hecho, uno, porque no tienen personal para hacerlo, cinco o seis recicladores no alcanzan a recoger al mes más de dos mil o tres mil toneladas, y eso obviamente impacta directamente en el servicio de aseo.

Quiere llamar la atención y decirle a la ciudadanía que hay dos componentes que dibujan la tarifa del aseo, un componente inminentemente variable y un componente fijo; el componente fijo hace referencia al servicio de

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	



Código: CM–R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 4 de 9

ACTA DE PLENARIA

limpieza, al servicio de comercialización y al servicio de barrido. En el tema de la comercialización es ahí donde hay que poner los ojos cuando la empresa URBASER quiere hacer el cobro a los centros poblados, pero hay otro componente que impacta directamente en la tarifa de aseo, y es absolutamente variable, y es el tratamiento de los lixiviados, el aprovechamiento de los residuos sólidos y la recolección y disposición final de los mismos; por eso es sobre este punto que él llama la atención, en el sentido de que si las autoridades no toman cartas en el asunto entorno a cómo funcionan las ECAS, en torno a cuántas toneladas reportan ante el SUI, entonces obligatoriamente siempre van a estar disparada la tarifa de aseo, porque este es uno de los componentes que hace parte de la misma. Es decir, a más número de toneladas que reporten las ECAS ante el SUI, mayor número de transferencia de recursos y en consecuencia quien termina pagando esa transferencia de recursos a las ECAS es el usuario final, es decir, quienes residen en Duitama, por eso es tan importante este punto y por eso es tan importante los operativos y las mesas de trabajo que han realizado de manera conjunta con otras sectoriales, y en eso insiste, quiere llamar la atención. La próxima semana se van a tomar medidas definitivas con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, acá no se trata de establecer términos para el cumplimiento de las mismas, porque sencillamente el Decreto 596 de 2016 y la ley 1801 no establece esos plazos, por el contrario, el artículo 87 concordante con el artículo 91 y siguientes de la ley 1801 Código Nacional de Policía, dice que incluso antes, de que los establecimientos de comercio abran sus puertas al público deben cumplir con una serie de requisitos, entre los que se encuentran: Un plan sanitario, responsabilidad de su vigilancia por parte de la Secretaría de Salud, que se cuente con un plan de contingencia frente a un eventual incendio, responsabilidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad, que no se ocupe el espacio público, porque el uso del suelo está atado al Acuerdo 039, que es el Plan de Ordenamiento Territorial, responsabilidad de la policía nacional, por eso es que confluyendo todas estas autoridades es que van a ser implacables en las medidas que se toman en torno al funcionamiento de estas estaciones de aprovechamiento de los residuos sólidos de la ciudad.

Señala que no insiste con el ánimo de perseguir absolutamente a nadie, sino que estos mas de \$1.512.823.000 que han girado a las ECAS también se tienen que reinvertir en la planta de personal de las mismas, y por ello han visto como a lo largo y a lo ancho de las calles y carreras, ninguna de las personas que reciclan tienen condiciones para trabajar, dignas, ellos andan absolutamente despojados de cualquier uniforme o cualquier identificación, incluso sucios y abandonados en torno a su ejercicio.

El H.C. MATEO CENTENO: Interpela para agradecer al Dr. ZAMIR, por la explicación del tema del aseo, él rescata que se esté haciendo este esfuerzo en cuanto a las ECAS, pero cuando se analiza la tarifa, por ejemplo, en el mes de diciembre de 2021, evidentemente hay un incremento en agosto y el componente de aprovechamiento de la tarifa es \$3.100, por lo que pide que no se centre la mirada únicamente en las ECAS, es importante que se analice porque URBASER cobra \$7.200 por el barrido, \$7.126 por la recolección, \$2.391 por la disposición final, porque esa es la estrategia que ha usado URBASER para desviar las miradas de la tarifa del ASEO, culpó de todo a las ECAS, porque según ellos las ECAS son las culpables del aseo en Duitama, y eso no es totalmente cierto, si existen algunas problemáticas con las que no cumplen los requisitos, las que no tienen el personal de recuperadores de este tipo de residuos sólidos, esa "carreta" es la que les ha vendido URBASER desde hace un año, y la verdad es que los Concejales tampoco le van a seguir el juego a esa empresa, que realmente tiene muchísimas cosas malas como el incumplimiento de prestación de servicio del aseo.

El H.C. JULIO SALCEDO: Manifiesta que cuando se habla de ECAS, que son las empresas que se han constituido para la recolección de residuos recuperables, el famoso "reciclaje" al tenor del PGIRS que es obligatorio y que está contemplado en la ley. Ve que el H.C. MATEO tiene la necesidad de colaborar y buscar la forma de mitigar el alto costo de las tarifas del aseo, porque las tarifas del aseo en Duitama, son unas de las tarifas más altas del país, y los invita a que hagan la comparación; entonces cuando se habla de reducir el costo de las tarifas y las ECAS son un desangre, porque están trayendo reciclaje de otros municipios y lo están incluyendo en la factura, lo mismo que están incluyendo el material de arrastre, que la lluvia transporta; lo que considera que busca el H.C. MATEO CENTENO, es buscar minimizar el costo de las tarifas.

Respecto a los centros poblados, es un tema que se debe buscar si se debe o no prestar este servicio, que, entre otras, está contemplado en la ley. Con el tema de las ECAS deben ver cómo les hacen una vigilancia para ver cómo minimizan los costos de las tarifas del aseo.

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022	
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.		





Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Código: CM-R -GA - 001

Página: 5 de 9

ACTA DE PLENARIA

El H.C. ZAMIR SILVA, retoma el uso de la palabra y expresa que está completamente de acuerdo con lo que dicen los concejales MATEO y JULIO, en la intervención lo que él quiere hacer referencia es recoger de manera integral los aspectos que impactan la tarifa de aseo, por ello hablaba de aspectos variables y aspectos fijos; los aspectos fijos, el tema del barrido, el transporte y la limpieza, son los que constituyen los elementos fijos y los elementos variables son la recolección, la disposición final, el tratamiento de lixiviados y el aprovechamiento. Comenzó por el tema de las ECAS, porque como está respetando el uso de la palabra y de intervención de la sesión inmediatamente anterior, el H.C. SEGUNDO PINZÓN, de la bancada Cambio Radical le preguntó directamente por las ECAS, pero naturalmente va a abordar los otros elementos que impactan la tarifa de aseo, pero para terminar el tema de las ECAS y luego haber rendido de manera pormenorizada las acciones que ha emprendido, se acoge a lo expresado por el H.C. JULIO SALCEDO, que todo lo que se reporta ante el SUI por parte de las ECAS, y aparte lo que reporta URBASER como recolección de residuos sólidos, es una cifra exorbitante frente al número de toneladas que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene proyectado para Duitama, es decir que, de acuerdo a la proyección que tiene la Superintendencia, en el mes se debe estar proyectando y recolectando entre 2.000 y 3.000 toneladas al mes, en Duitama se están reportando al mes más de 4.000, 5.000 o 6.000 toneladas de recolección de basuras y aprovechamiento, y esto es lo que impacta directamente en la tarifa de servicio público de aseo, hablando del componente variable, que es el tema de aprovechamiento de los residuos sólidos, la recolección y disposición final, y el tratamiento de los lixiviados.

En lo que se refiere al tema del barrido y la limpieza y el cobro de los centros poblados, dice que él ha venido solicitando ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que venga a realizar una visita de carácter administrativo a la empresa, con el ánimo de que se verifique la dinámica que se está imponiendo al cobro de este servicio en la ciudad, para él como para ningún habitante de Duitama, es ajeno que es una de las tarifas más caras de la región, razón por la cual ha llamado la atención ante la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, porque infortunadamente ni la Procuraduría ni la Personería son por factor de competencia, competentes para ejercer este tipo de control, obligatoriamente tienen que acudir a estos organismos y en este caso la Superintendencia que es al lado de la comisión de regulación, quienes imponen las reglas y los que pueden evaluar si este cobro es o no injustificado, pero esta situación naturalmente no puede ser óbice para que no adelanten ningún tipo de trabajo o ningún tipo de acción frente al cobro que se quiere hacer a los centros poblados de Duitama.

Se planteó ayer el tema de la interposición de una Acción Popular que está prevista en la ley 472, la Acción Popular es un mecanismo que cuando se ven vulnerados o amenazados los derechos colectivos, se puede hacer uso de este mecanismo. Dice que la Personería ya programó una mesa de trabajo con los presidentes de juntas de acción comunal, prevista para el próximo 7 de marzo a las 3.30 p.m., razón por la cual aprovecha para invitar a todos y cada uno de los concejales, para que se hagan parte activa de la mesa de trabajo, en el entendido que la cosa pública es una responsabilidad de todos y entre todos aporten los elementos de juicio para organizar esa Acción Popular y para que se ponga a andar.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Dice que agradece la gestión que hace el Personero, y si a bien tiene el presidente y los compañeros, esa mesa de trabajo se realice en el recinto del Concejo, donde hay el espacio para que pueda convocar a la totalidad de los presidentes de las juntas, esto para que la mesa directiva lo tengan en cuenta, y se realice en las instalaciones del Concejo.

El presidente traslada la inquietud al personero municipal, Dr. Zamir Silva, si así lo desea.

Prosigue exponiendo el señor Personero, Dr. ZAMIR SILVA, quien dice que hay otra cosa importante, que es necesario mencionar y es que en este tipo de situaciones como las que están comentando, también es un acto importante el comité municipal del PGIRS, dado que la finalidad que tiene el comité es plantear un modelo colaborativo de control a la actividad de aprovechamiento en la prestación del servicio público de aseo, entonces este comité debe tener como objetivos el asegurar la prestación de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos municipales de manera adecuada en el territorio, velar porque el establecimiento y pago de las tarifas del aseo sea coherente a la verdadera prestación de la actividad de aprovechamiento, al igual que el cubrimiento de los respectivos subsidios. El PGIRS municipal tiene que de igual manera asegurar la participación de los usuarios en los procesos de control sobre la actividad y hacer cumplir sus derechos;

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 6 de 9

ACTA DE PLENARIA

permitir el acceso real a los incentivos tarifarios por aprovechamiento a los suscriptores del servicio, y además de ello consolidar funciones y acciones de orden institucional según sus competencias; en ese orden de ideas, él de igual manera en este espacio invita a que el comité municipal del PGIRS tome cartas sobre el asunto, porque es una responsabilidad de carácter legal que tiene él mismo, y en ese orden de ideas por secretaría, cursará invitación a los miembros del comité municipal del PGIRS con el animo de que los acompañen en la mesa de trabajo planteada para la fecha y hora antes mencionada.

Quiere avanzar un poco, diciéndole a la Bancada de Cambio Radical, quienes el día anterior le preguntaron, si había hecho control sobre la contratación antes de la ley de garantías. Dice que él tiene hoy que mostrarles a los Concejales los requerimientos que plantearon desde el 27 de enero de 2022 a la gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, a la gerente del IERD, al gerente de CULTURAMA, a la gerente de EMPODUITAMA, al gerente de ESDU, al gerente de FOMVIDU y al secretario general de la Alcaldía, a quienes solicitó en término de oportunidad con corte a 28 de enero del calendario que avanza, la relación de todos los contratos celebrados por los entes descentralizados y la alcaldía municipal entorno no solo a la contratación directa, sino a todos los procesos que se adelantaron por cada una de estas dependencias y sectoriales; así que, hubo un control expedito y específico por parte de la Personería entorno a la contratación que sucedió antes del inicio de la ley de garantías, pero también de igual manera, se realizaron unas visitas administrativas, luego de las restricciones establecidas por la ley 996 de 2005, que es la ley de garantías en cuanto a la contratación directa que es una restricción que empezó a partir del 29 de enero y en cuanto a la celebración de los convenios interadministrativos que es una restricción que inició a partir del 13 de noviembre de 2021, así las cosas, indica que está a disposición no sólo de los Concejales de la ciudad de Duitama sino de toda la ciudadanía, los sendos informes que han presentado estos entes descentralizados y la alcaldía municipal, con respecto a la contratación que realizaron hasta el 28 de enero y respecto a la contratación realizada después del 29 de enero hasta el pasado 23 de febrero de 2022, son documentos absolutamente públicos, y cualquier persona que quiera consultar los mismos, está a disposición en la secretaría de la Personería de Duitama, ubicada en el Centro Administrativo Municipal, oficina 302.

Con respecto al tema planteado por Cambio Radical entorno a la eventual participación en política de los servidores públicos adscritos al municipio o por defecto de los contratistas, han realizado una serie de comités de seguimiento electoral en los que ha participado además del Personero Municipal, el Procurador Provincial de Santa Rosa de Viterbo, en donde ha participado de igual manera el registrador municipal del Estado Civil, así mismo la policía nacional acantonada en el municipio de Duitama, y no ha recibido ninguna denuncia de participación política de servidor público o de contratista alguno; y en ese orden de ideas la invitación de manera cordial y respetuosa, es que si alguno tiene alguna noticia al respecto, debe acudir de manera inmediata a las autoridades de turno a fin de que se implementen las medidas del caso; en eso quiere hacer claridad en que en el último comité de seguimiento electoral desarrollado la semana inmediatamente anterior se preguntó sobre este aspecto, porque siempre se toca este tema y a la conclusión que se llega es "existen rumores que ...", pero infortunadamente ni una denuncia, ni una queja que les permita a las autoridades de turno actuar, y en ese orden de ideas todos entenderán que existe una serie de competencias que se ejercen a partir de las denuncias formales que existan por parte de la ciudadanía o que formule mediante informe un servidor público.

El H.C. OMAR JAMES: Interpela para decir que, ya que se tocó el tema de participación en política, ayer hubo una denuncia que le pareció muy curiosa en redes, un joven de apellido Julián Rojas Jaimes, entonces para hacerle llegar el vídeo y que se hagan las averiguaciones del caso. Tiene claro que esto se hace en todos los municipios y departamentos del país, pero no en la forma tan descarada como lo denuncia el muchacho mencionado, en el numeral décimo tercero, donde obligan y tienen seguimiento en redes a ver quien le da "me gusta" o quien comparte lo que diga el vecino de oficina. La denuncia que se hace por medio de un menor edad, no exime de una investigación. Recomienda el tema.

El señor Personero Municipal, Dr. ZAMIR SILVA, dice que frente a la última intervención del H.C. OMAR JAMES, le solicita le traslade formalmente lo que acaba de mencionar, con el ánimo de implementar las medidas, pero por sobre todo para poner a consideración del caso del comité de seguimiento electoral, lo informado.

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	





RNO Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 7 de 9

Código: CM-R -GA - 001

ACTA DE PLENARIA

Dice que haciendo un paneo de todas las posiciones expuestas por las diferentes bancadas, que son más de veinte interrogantes, quisiera antes de que se le agote el tiempo tocar tres aspectos puntuales, el primero que va a seguir el buen consejo del H.C. PABLO SANTIAGO, no le pudo explicar el tema de la regla de tres, sin embargo, algo le percibió y quiere dejar presente, y es que en múltiples oportunidades hay compromisos que se cruzan, y cree que quienes han tenido la oportunidad de acompañarlo a terreno, de las personas que hacen parte de la Corporación, se han dado cuenta, habla por ejemplo del H.C. HÉCTOR JULIO, quien lo llamó para que atendiera de manera personal un tema de un usuario con respecto a la prestación del servicio público de agua, y en ese momento él estaba citado en la Procuraduría Provincial de Santa Rosa, esto para significar con el ejemplo, que hay una planta de personal y un número de contratistas que apoyan la Personería Municipal y en ocasiones el hecho que el Personero no atienda de manera personal a un usuario, no implica que el personero no esté cumpliendo con su misión o que el personero esté ausente, porque la Personería Municipal es una institución que regenta él, pero la Personería Municipal está naturalmente en cabeza de un funcionario, pero es una entidad a la cual se encuentran adscritas otras personas que vienen cumpliendo un papel importante en la ciudad, y en ese orden de ideas decir que la Personería Municipal vive ausente de manera permanente, también es desconocer el trabajo arduo e incansable que desarrollan estas personas día por día, por lo tanto, es un hecho que lamenta, pero sin embargo toma de buena manera los consejos que le dieron a lo largo de la sesión del día anterior, y en ese orden de ideas espera empezar a mostrar resultados de una manera diferente, utilizando mecanismos de divulgación, como en su momento lo mencionó el H.C. OMAR JAMES.

Se refiere al tema de la capacitaciones, el cual mencionó el día anterior el H.C. MATEO CENTENO, señala que obviamente dentro del informe fue una equivocación y obviamente lo acepta, en el sentido de no haber incluido el presupuesto; dice que ayer de manera pronta y oportuna tuvo la oportunidad de ponerlo a consideración de los concejales, pero no existe ningún contrato de prestación de servicios orientado al tema de capacitación; ninguno de los relacionados que se encuentra ahí, y eso lo somete a revisión, tiene como objeto el tema de la capacitación, y los Contratos CPS-01, 02, 03, 04 Y 05 y las adiciones que en un momento determinado se presentan, ninguno tiene como objeto el tema de la capacitación y es una situación que puede ser corroborada en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP I, porque aún no han entrado a SECOP II.

En tercer lugar, se le preguntó el tema de las acciones que en un momento determinado había implementado la Personería Municipal con respecto a la contratación de ediles. Dice que hay un aspecto que quiere tocar, y es que el 06 de agosto de 2021 sostuvo una reunión con la Secretaría de gobierno municipal, y con el enlace municipal, con el ánimo de advertir que el 09 de agosto se vencía la póliza del seguro de vida de los ediles, y después del 09 de agosto se profirió sendos requerimientos con el ánimo de que la contratación de estas pólizas efectivamente se surtieran, y tiene en su poder un requerimiento que hizo el 30 de agosto de 2021, a quien fuera en su momento alcaldesa del municipio, secretaria general y secretaria de gobierno, con el ánimo de que las mismas se contrataran. Posteriormente se hizo otro requerimiento el 03 de septiembre para que esas pólizas se contrataran, de manera posterior se hizo un requerimiento el día 15 de septiembre para que las pólizas se contrataran; al fin de cuentas se contrataron el 24 de septiembre, las pólizas del seguro de vida de los ediles, con la triste y lamentable noticia que el día 08 de septiembre, murió uno de los ediles de la comuna tres, pero es mucha más compleja la situación en el sentido que en la fecha, 26 de febrero de 2022, esas pólizas que ya fueron expedidas aún no han sido pagadas; él ya estuvo haciendo las averiguaciones ante la compañía Mundial de Seguros, que fue la firma que corrió las mismas en favor del seguro de vida de los ediles, y esas pólizas, -repite- aún no han sido pagadas, lo que naturalmente preocupa, porque están en el mes de febrero del año 2022, ya casi finalizando el mismo y todos saben que la falta de pago de una póliza, o de lo que se denomina "prima" en un contrato de seguro, implica la revocatoria de la misma, es decir, podría perfectamente la compañía de seguros tomar esta medida, y en ese orden de ideas, hablarse de una situación que puede resultar absolutamente problemática para el municipio, esto respondiendo un poco a lo que señalaba el H.C. MATEO, en el sentido de qué había hecho en torno al tema de los seguros de vida de los ediles y cuál era el tema que se presentaba entorno a esta situación.

Frente al tema del PAE, mencionado por el H.C. SEGUNDO PINZON, y que le cuestionó respecto a qué había hecho la Personería Municipal y también respecto a las manifestaciones de la Bancada del Partido Verde, dice que la Personería debe enviar un informe mensual a la Procuraduría Provincial de Santa Rosa, en donde

ACTA No. 021		FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022	
	TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.		



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 8 de 9

ACTA DE PLENARIA

ponen de presente en qué estado de cosas se encuentra este programa de alimentación escolar, y ya naturalmente por factor de competencia, será la Procuraduría la que tome cartas en el asunto. Aclara que las situaciones que se han venido poniendo de presente ante la Procuraduría, han sido corroboradas por la Veeduría Ciudadana que se estableció entorno al PAE, y que la Personería municipal constituyó hace ya varios días.

Frente al tema del PAE en el año 2022, han solicitado a la Secretaría de Educación Municipal, mediante oficios del 04 y 14 de febrero de 2022, respectivamente, el número y edades de los titulares de los derechos PAE según los registros del SIMAT, se informe la lista, número y edades de los beneficiarios de la ración durante los días 31 a 04 de febrero y del 07 al 11 de febrero, se informe si se ha presentado algún desistimiento de parte de quienes no quieren recibir complemento alimentario y si ya se conformó el comité alimentario escolar, porque no han tenido ninguna reunión en torno a esta situación, y que debe cumplir este comité; y entre tanto al operador "Manos Unidas" se informe número, nombre e identificación del personal manipulador, y si se cuenta con el plan de saneamiento básico, y que les entreguen el control diario de asistencia entre las fechas antes indicadas.

De igual manera han solicitado a la Administración Municipal informe sobre las gestiones adelantadas para garantizar la prestación del servicio de Alimentación Escolar para el año 2022 desde el primer día de ingreso de los estudiantes conforme al calendario escolar, copia simple del acta de inicio del contrato o convenio a través del cual se ejecuta el PAE, el acto administrativo por el cual se estableció el calendario escolar, la fecha de inicio de actividades académicas del 2022, la fecha del contrato e inicio del mismo, los nombres de los contratistas, además de la modalidad de selección del contratista.

Finaliza expresando que hay una gran preocupación en cuanto al funcionamiento de las EPS´S en la ciudad, decirle a la ciudadanía y principalmente a los Concejales que han venido solicitando actuaciones en concreto, que han realizado unas mesas conjuntas con la Secretaría de Salud, que se han reunido con COOSALUD EPS, con CONFAMILIAR EPS, con MEDIMAS EPS, con SALUD TOTAL EPS, y que hay fechas en concreto, las cuales se realizaron en el mes de febrero del año en curso, con el ánimo de mejorar la atención en la prestación de los servicios; sabe que naturalmente estas mesas de trabajo no son suficientes, y por eso han debido acudir a acciones de tutela, sino a incidentes de desacato frente a fallos favorables que han resultado de las mismas. Insiste, espera como lo dijo el día de ayer, el H.C. DANILO, rendir las cuentas en audiencia pública a la ciudadanía, situación que irán a surtir en el curso de la primera semana del mes de marzo, para ampliar algunas argumentaciones entorno a este informe de gestión presentado, y finalmente el H.C. DANILO, decía ayer frente a la falta de los convenios de los entes descentralizados, como CULTURAMA y el IERD con la alcaldía municipal, y que la misma haya adelantado la contratación de personal.

Insiste en que se hicieron unas visitas administrativas, posterior a la entrada de las restricciones con la ley de garantías de la contratación directa, es decir, del 29 de enero, y es una situación que ha sido puesta de presente ante los organismos de control como autoridad competente, en este caso, ante la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo.

El presidente, H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, manifiesta que el personero ha rendido en totalidad su informe en control político, teniendo en cuenta que el día de ayer respondió las preguntas del cuestionario, y en la fecha absolvió las dudas de los Honorables Concejales, que fueron planteadas el día de ayer.

Agradece al Dr. ZAMIR SILVA su presencia, al igual que al personal de la Personería. Y le solicita al señor personero tener en cuenta lo sugerido por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, en el sentido de que se pueda hacer la rendición de cuentas ante la comunidad en el Concejo Municipal.

6°. ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE 2022 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA BOYACÁ".

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 9 de 9

ACTA DE PLENARIA

El presidente del Concejo, concede el uso de la palabra al H.C. MATEO CENTENO, no sin antes observar que el ponente de la iniciativa no se encuentra presente.

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que su intervención era para anotar lo ya observado por el presidente con respecto al ponente del proyecto.

El presidente, H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, expresa que el reglamento da la posibilidad, pero él considera que es un proyecto de gran importancia para el Concejo Municipal, y sería importante que esté presente el ponente. Considera que el lunes tendrían el espacio para su estudio.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Dice que teniendo en cuenta que no se encuentra presente el ponente del proyecto, y como lo ha dicho el presidente es una iniciativa de suma importancia, invita al presidente para que el ponente tenga la posibilidad de acompañarlos, se cite para el día de mañana a las 9:00 a.m. para evacuar el tema previsto.

El H.C. CARLOS ENRIQUE TOBITO: Solicita que por favor se cite en las horas de la tarde.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Propone que se cite para el día de mañana a las 6:00 a.m.

El presidente cita por estrados para el día de mañana a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para darle continuidad al estudio del Proyecto de Acuerdo 002 de 2022.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

8°. PROPOSICIONES

El Presidente abre el punto de Proposiciones. Anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.

Cierra el punto de Proposiciones.

9°. ASUNTOS VARIOS

El Presidente abre el punto de Asuntos Varios

Cierra el punto de Asuntos Varios.

Por secretaría se informa que está agotado el orden del día.

El presidente señala que siendo las diez y trece minutos de la mañana (10:13 a.m.) del día 26 de febrero de 2022, se da por finalizada la sesión prevista para la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
Presidente

PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES Secretaria General

ACTA No. 021	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA.	